

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

**2021/184** *Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal y Plantilla de Personal para 2021.*

#### Anuncio

Don Pedro López Lérida, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén).

#### Hace saber:

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2021 ,aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 21 de diciembre de 2020, y publicado en el BOP nº 244 de 23 de diciembre de 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica la Plantilla de Personal y el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE INGRESOS

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo	Denominación	Euros
	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos	668.000,00
2	Impuestos Indirectos	25.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	194.047,77
4	Transferencias Corrientes	672.960,00
5	Ingresos Patrimoniales	38.500,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	431.571,60
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	<b>TOTAL ESTADO INGRESOS</b>	<b>2.030.079,37</b>

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo	Denominación	Euros
	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal	702.521,99
2	Gastos de Bienes Corrientes y servicios	687.167,20
3	Gastos Financieros	4.040,00
4	Transferencias Corrientes	43.500,00
5	Fondo de Contingencia	5.000,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales	582.150,18
7	Transferencia de Capital	5.700,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	<b>TOTAL ESTADO GASTOS</b>	<b>2.030.079,37</b>

PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2021

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la plaza	Nº plaza	Grupo	Escala	Subescala clase	Observaciones
Secretaría	1	A1/A2	Habil. Nac.	Secretaria Interventora	1 Propiedad.
Aparejador	1	A2	Admón. Especial	Técnico Medio	1 vacante
Administrativo	2	C-1	Admón. Gral.	Administrativo.	1 Propiedad 1 vacante
Auxiliar Advo.	1	C-2	Admón. Gral.	Auxiliar. Advo.	1 Propiedad.
Vigilante municipal	2	C-2	Admón. Esp.	Serv. Espec.	2 Vacante
Gestor Auxiliar Servicios Administrativos	1	C-2	Admón. Esp.	Serv. Espec. Aux. Policía Local (Segunda actividad)	1 Propiedad

B) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA

Denominación puesto de trabajo	Número de puestos	Grupo
Limpiadora T. completo	1	E
Auxiliar Advo.	1	C2
Conserje cementerio Municipal .y estación autobuses	1	E
Limpiadora T. parcial	1	C2
Jardineras T. parcial	2	C2
Oficial obras	1	E
Monitor Deportes	1	C2
Op. Serv. Muly (Elec)	1	C2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOP ante el órgano jurisdiccional competente.

Jabalquinto, a 19 de enero de 2021.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.